

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES
PRESENTADAS DENTRO DEL INVITACION PRIVADA No. 016 de 2019**

OBJETO: "RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN TUBERÍA DE ASBESTO CEMENTO Y REUBICACIÓN Y RENOVACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE LA AVENIDA PRADILLA (DIAGONAL 13) ENTRE CARRERAS 5A Y 9 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA."

En cumplimiento de lo establecido en el cronograma del Invitación Privada No. 016 de 2019, nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas por los posibles proponentes en el siguiente sentido:

PROPONENTE:

MEDCA URBANISMO S.A.S. – RUPERTO MEDRANO CARREÑO

OBSERVACIONES:

PRIMERA: Como vamos a constituir un consorcio entre Medca Urbanismo SAS NIT 900560576-7 y Cruz y Gomez SAS Nit 900491791-8; entre juntas empresas cumplimos con los 4 códigos acordes con el objeto a contratar al igual que la experiencia General y específica.

RESPUESTA: Al respecto, me permito señalar que dentro de las condiciones estipuladas en los pliegos de condiciones se contemplo la posibilidad de conformar consorcio y/o uniones temporales por parte de los invitado a participar en el proceso, por tal razón es totalmente viable su intención.

SEGUNDA: Al revisar los precios solicitamos que reconsideren los de los siguientes ítems ya que están demasiados bajos con respecto a los precios ICCU 2019 y los de Invias: Sub Base Granular B-200.

RESPUESTA: Al respecto, me permito informar que no es procedente su solicitud, por cuanto para la elaboración del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta precios de referencia del ICCU, INVIAS, e IDU, por lo tanto, todos los precios se encuentran dentro de los promedios planteados por estas entidades.

TERCERA: Solicitamos reconsideren los años de experiencia profesional del Director del proyecto a 8 y no 10 años contados desde la fecha de grado.

RESPUESTA: Al respecto, me permito informar que se accede a su solicitud, y procederá a modificar el pliego mediante adenda.

PROPONENTE:

CONSTRUCTORA Y CONSULTORA – DANIEL ANTONIO GONZALEZ

OBSERVACIONES:

PRIMERA: CAPITAL DE TRABAJO

3.1. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

| INDICADOR FINANCIERO | EXIGIDO |
|-------------------------|--|
| Índice de Liquidez | Igual o mayor a 2.0 |
| Índice de Endeudamiento | Igual o menor al 50% |
| Capital de Trabajo | Igual o superior al 50% del valor del Presupuesto Oficial. |

Calle 11 No. 17 - 00 Chía (Cundinamarca)

Teléfono: 8630248

www.emserchia.gov.co

Código Postal 250001

 Emserchia Esp  @emserchia1  Emserchia



Certificado No. SG 2018000795



Ustedes solicitan tener un capital de trabajo superior 50% lo cual es muy alto dado que la forma de pago es mediante actas parciales por lo cual no se requiere tener todo ese capital de trabajo por lo cual solicito muy respetosamente que el capital de trabajo superior al 30% dado que hay que tener en cuenta que ahí se incluye el AIU lo que incrementa el capital que se debe tener.

RESPUESTA: Al respecto, me permito informar que No es viable su solicitud, por cuanto la entidad debe garantizar que el proponente cuente con los recursos necesarios para atender la ejecución de la obra, y al modificar el porcentaje del capital de trabajo, el proponente no contaría con lo recursos suficientes para iniciar y llevar a buen término la obra contratada.

SEGUNDA: EXPERIENCIA ESPECÍFICA

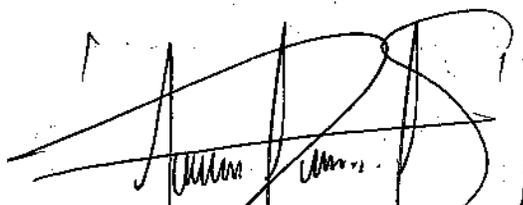
3.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Sin perjuicio de la experiencia probable exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de máximo tres (3) contratos ejecutados en los últimos 05 años anteriores al cierre del presente proceso, con entidades prestadoras de Servicios Públicos o entidades públicas, cuyo objeto corresponda a CONSTRUCCION Y/O RENOVACION Y/O REHABILITACION DE REDES DE ACUEDUCTO. La sumatoria de los valores en los contratos aportados deberán ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

Se solicita muy acomedidamente que el objeto corresponda de la siguiente manera: CONSTRUCCION Y/O RENOVACION Y/O REHABILITACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO dado que revisado el presupuesto las actividades de alcantarillado sopesan bastante en el presupuesto oficial por lo que es viable no solo solicitar experiencia en acueductos sino también en alcantarillados, con esto el proyecto se volverá más asequible para los posibles proponentes.

RESPUESTA: Al respecto, me permito informar que se accede a su solicitud, y procederá a modificar el pliego mediante adenda.

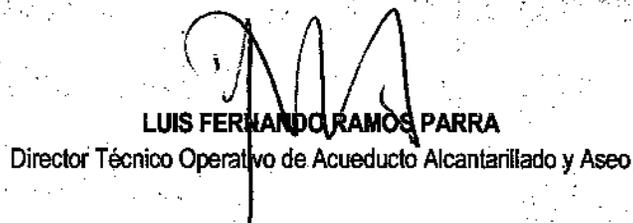
Se expide a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2019.



ANDRES RICARDO TOVAR RIVERA
Director Jurídico y de Contratación



HECTOR ALFONSO PEÑA TARAZONA
Director Administrativo y Financiero



LUIS FERNANDO RAMOS PARRA
Director Técnico Operativo de Acueducto Alcantarillado y Aseo